

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE ADAPTACIONES CURRICULARES.

El modelo curricular actual intenta dar una respuesta educativa lo más ajustada posible a las características de cada alumnado y para ello, existen las llamadas adaptaciones curriculares (A.C.). A continuación, explicaremos los criterios para la elaboración de las mismas, pero antes creemos necesario dar una visión global al respecto de qué es una A.C., cuáles son sus características y principales tipos.

A. CONCEPTO Y MODALIDADES DE ADAPTACIÓN CURRICULAR.

Según **Rosa Blanco (1992)** las adaptaciones curriculares individualizadas se pueden entender como un proceso de toma de decisiones compartido tendente a ajustar y completar el currículo común para dar respuesta a las necesidades educativas especiales de los alumnos y lograr su máximo desarrollo personal y social. Se trata de construir un currículo a la medida del alumno.

Siguiendo a **García Vidal (1993)** las adaptaciones curriculares posee como características el constituir un continuo que va desde adaptaciones poco significativas a otras muy significativas, son relativas y cambiantes dependiendo de la respuesta de cada centro y parten de una evaluación amplia de las necesidades detectadas en el alumno, contexto socio-familiar y escolar.

Calvo y Martínez (2001) clasifican las adaptaciones curriculares en función de varios criterios. Los más importantes son: a quién afectan y qué contenido poseen.

Al respecto de a quién afectan, encontramos adaptaciones de centro, que se reflejan en el PE y afectan a todos los alumnos del centro o de la etapa; adaptaciones de aula para el grupo-clase; y adaptaciones individuales que afectan a un alumno concreto y se reflejan en el Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC).

Al respecto del contenido nos adscribimos a las aportaciones del **MEC (1992)** para clasificarlas en adaptaciones de acceso al currículo y adaptaciones propiamente curriculares.

Las adaptaciones de acceso al currículo son modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario o, en su caso, el currículo adaptado. A modo de ejemplo podemos citar para los alumnos con autismo y otras alteraciones graves de la personalidad como espaciales la eliminación de barreras arquitectónicas, la adecuada sonoridad e iluminación,... Como materiales

hablaríamos de los propios de logopedia, adaptados, de apoyo, tangible, multisensorial,... y de comunicación como las ayudas técnicas y tecnológicas, los SAAC,...

Las **adaptaciones propiamente curriculares** son modificaciones que se realizan desde la programación en objetivos, contenidos, metodología, actividades, criterios y procedimientos de evaluación para atender a las diferencias individuales. Podemos dividir estas adaptaciones curriculares en no significativas y significativas. Las **no significativas** son modificaciones que se realizan en los diferentes elementos de la programación pero no afectan prácticamente a las enseñanzas básicas del currículo oficial. En particular, para estos alumnos podríamos decir la utilización de una metodología que favorezca la comunicación, ofrecer un lenguaje correcto y utilizar el feedback correctivo, priorizar objetivos, contenidos y criterios de evaluación relacionados con la comunicación, etc. Las **significativas** son modificaciones que se realizan desde la programación y que implican la eliminación de algunas de las enseñanzas básicas del currículo oficial, ya sean los objetivos, contenidos o criterios de evaluación. Para estos alumnos con autismo y otros TGD, citaremos la reformulación de objetivos y criterios de evaluación, en este caso, relacionados con la adquisición del lenguaje oral y/o escrito, adaptándolo al sistema de comunicación del alumno; la introducción de objetivos, contenidos y criterios de evaluación; la temporalización fuera del ciclo, ya que en algunos casos será necesario retrasar la introducción de la lecto-escritura, la secuenciación será diferente teniendo en cuenta las características del alumno; y la eliminación de objetivos, contenidos y criterios de evaluación, siendo esta medida la última a tomar y se realizará en los casos más graves.

Así, los alumnos con autismo y con otras alteraciones graves de la personalidad, tendrán generalmente algún tipo de adaptación realizada, bien en el acceso o en el propio currículo para facilitarles el aprendizaje.
--